



Perla Aps. Flores L.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En la ciudad de La Paz, capital del Estado de Baja California Sur, el día lunes 28 de septiembre del año dos mil quince, en la Sala de Sesiones "Manuel Jorge Santa Ana González" del H. Cabildo, se reunieron los integrantes del H. XV Ayuntamiento de La Paz, presididos por el C. Licenciado Armando Martínez Vega, Presidente Municipal, para llevar a cabo la **Primera Sesión Pública Extraordinaria de Cabildo**, misma que fue convocada de conformidad a lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, 150 y 151 fracciones III y VII de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 32, 33, 35, 36 fracción II, 38, 44 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de La Paz.

Para el inicio de los trabajos el Ciudadano Licenciado Armando Martínez Vega, Presidente Municipal de La Paz, solicitó al C. Licenciado Isidro Martín Ibarra Morales, Secretario General Municipal pasar lista de asistencia a los integrantes del Honorable Cabildo, encontrándose presentes los Ciudadanos: **Licenciado Armando Martínez Vega, Presidente Municipal; Lic. Rosa Evelia Solorio Ramírez, Síndica Municipal; Lic. Jorge Arturo Barrón Pinto, Primer Regidor; Lic. Rocxana Vianey Reyes Simón, Segunda Regidora; Lic. Pablo Ojeda Meza Tercer Regidor; Profa. Ana Lorena Castro Iglesia, Cuarta Regidora; Prof. Julio Cervando Higuera Márquez, Quinto Regidor; Lic. Arlen Ivett Palacio Villanueva, Sexta Regidora; C. Maximino Iglesias Caro, Séptimo Regidor; C. Gloria Judith Unzón Ojeda, Octava Regidora; C. Ramón Alejandro Tirado Martínez, Noveno Regidor; Lic. Rosalva Tamayo Aguilar, Décima Regidora; C. Regidor Cesar Eduardo Juárez Castillo, Décimo Primer; C. José Oscar Martínez Burgos, Décimo Segundo Regidor y la C. Regidora Perla Guadalupe Flores Leyva, Décimo Tercera Regidora.**

Confirmado el quórum legal, con 15 integrantes, el ciudadano Presidente Municipal declaró **"SE ABRE LA SESIÓN"**, siendo las 22:15 horas del día de la fecha, solicitándole al Secretario General Municipal dar a conocer el orden del día para la misma.

Conforme las indicaciones recibidas el ciudadano Secretario General Municipal dio a conocer el Orden del Día de la siguiente manera: 1.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARATORIA DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN. 2.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25; LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 33; LAS FRACCIONES I, IV, V DEL ARTÍCULO 34; FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO

[Handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten signatures on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



Perla de Flores L.

66, LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 84, EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 90; LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 101; LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 114; LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 140; LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 148; LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 150; EL ARTÍCULO 153; Y LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 159; SE ADICIONAN LOS INCISOS N) Y O) AL ARTÍCULO 10; SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 18; LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 137 Y SE LE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIV; SE ADICIONA EL CAPÍTULO XVII; "DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA" ADICIONÁNDOSE LOS ARTÍCULOS 159 BIS, 159 TER, 159 CUATER, Y EL CAPÍTULO XVIII "DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL", ADICIONÁNDOSE EL ARTÍCULO 159 QUINQUIES, TODOS DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR. 3.- ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LA SITUACIÓN EN LA QUE SE RECIBE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CABILDO, DEPENDIENTE DE SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL. 4.- CLAUSURA

Puesto que fue a consideración, el Orden del Día fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Continuando con el **punto número dos** del Orden del Día aprobado, relativo al análisis, discusión y aprobación en su caso de la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se derogan los artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25; la fracción VIII del artículo 33; las fracciones I, IV, V del artículo 34; fracción VI del artículo 66, la fracción III del artículo 84, el párrafo segundo del artículo 90; la fracción VI del artículo 101; la fracción V del artículo 114; la fracción IV del artículo 140; la fracción VIII del artículo 148; la fracción II del artículo 150; el artículo 153; y la fracción IV del artículo 159; se adicionan los incisos n) y o) al artículo 10; se reforman los artículos 18; la fracción XXIII del artículo 137 y se le adiciona la fracción XXIV; se adiciona el capítulo XVII; "de la dirección general de la consejería jurídica" adicionándose los artículos 159 bis, 159 ter, 159 cuater, y el capítulo XVIII "de la Dirección General de Comunicación Social", adicionándose el artículo 159 quinquies, todos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de La Paz, Baja California Sur; el C. Secretario General solicitó la omisión de lectura del documento, ya que se había hecho llegar con antelación a pleno para su estudio, siendo aprobada la dispensa por unanimidad en forma económica, acto seguido el Presidente Municipal solicitó al Secretario General conducir el proceso de análisis y discusión, no habiendo registro alguno de intervenciones por lo que se procedió a realizar la votación de forma nominal, de conformidad al artículo 94 fracción II del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento, siendo aprobada por unanimidad de votos la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se derogan los artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25; la fracción VIII del artículo 33; las fracciones I, IV, V del artículo 34; fracción VI del artículo 66, la fracción III del artículo 84, el párrafo segundo del artículo 90; la fracción VI del artículo 101; la fracción V del artículo 114; la fracción IV del artículo 140; la fracción VIII del artículo 148; la fracción II del artículo 150; el artículo 153; y

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



la fracción IV del artículo 159; se adicionan los incisos n) y o) al artículo 10; se reforman los artículos 18; la fracción XXIII del artículo 137 y se le adiciona la fracción XXIV; se adiciona el capítulo XVII; "de la Dirección General de la Consejería Jurídica" adicionándose los artículos 159 bis, 159 ter, 159 cuater, y el capítulo XVIII "de la Dirección General de Comunicación Social", adicionándose el artículo 159 quinquies, todos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de La Paz, Baja California Sur.

Continuando con el **punto número tres** del Orden del Día aprobado, relativo al análisis y revisión de la situación en la que se recibe la Dirección Técnica de Cabildo, dependiente de Secretaría General Municipal. Por lo que el C. Secretario General procedió a dar lectura a dicho documento. Una vez concluida la lectura del informe, se desprendieron del mismo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se tenga por presentado a la Secretaria General con el presente informe.

SEGUNDO.- Este H. XV Ayuntamiento de La Paz, no reconoce los efectos jurídicos de los actos supuestamente celebrados por los integrantes del XIV ayuntamiento del Cabildo de La Paz, derivados de la supuesta Sexagésima Sesión Extraordinaria Privada. Reconociendo únicamente los registros de la Secretaria Técnica de Cabildo.

TERCERA.- Se acuerde autorizar a la C. Síndica Municipal con el apoyo de la Dirección Jurídica a formular las denuncias penales correspondientes por hechos presuntamente constitutivos de delito.

CUARTO.- Que este pleno en caso de que lo estime pertinente proceda a interponer demanda de juicio político en contra de los funcionarios involucrados.

El C. Presidente Municipal instruye al C. Secretario General someter a votación los acuerdos desprendidos del informe del estado de la Dirección Técnica de Cabildo, por lo que se someten a votación nominal, siendo aprobados por unanimidad de votos.

Para continuar con el desarrollo de los trabajos de la presente sesión, en el último punto del orden del día, relativo a la clausura de la sesión, en el uso de la voz el C. Presidente Municipal manifestó lo siguiente: agradecerle a los medios de comunicación que están aquí presente y a todos por poner su confianza en nosotros y por último procedió a declarar: "**SE LEVANTA LA SESIÓN**" siendo las 23:40 horas del día lunes 28 de septiembre de 2015.

Perla G. Flores L.

[Firma]



Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO.

**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ
VEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. ROSA EVELIA SOLORIO RAMÍREZ
SINDICA MUNICIPAL**

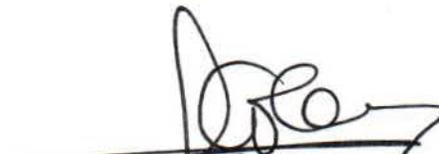
**LIC. JORGE ARTURO BARRÓN PINTO
I REGIDOR**

**LIC. ROXANA VIANEY REYES SIMÓN
II REGIDORA**

**LIC. PABLO QUEDA MEZA
III REGIDOR**

**PROFRA. ANA LORENA CASTRO IGLESIA
IV REGIDORA**

**C. JULIO CERVANDO HIGUERA MARQUEZ
V REGIDOR**



LIC. ARLEN IVET PALACIO VILLANUEVA
VI REGIDORA



C. MAXIMINO IGLESIAS CARO
VII REGIDOR



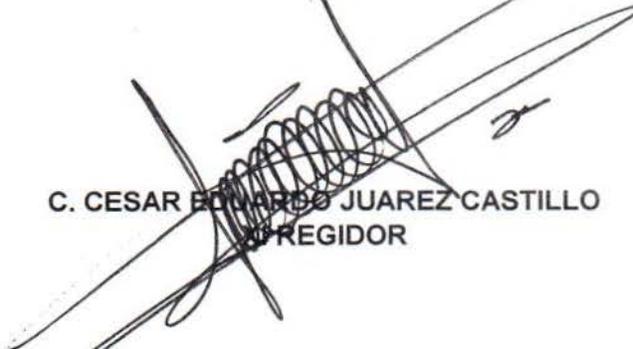
C. GLORIA JUDITH UNZON OJEDA
VIII REGIDORA



C. RAMON ALEJANDRO TIRADO MARTÍNEZ
IX REGIDOR



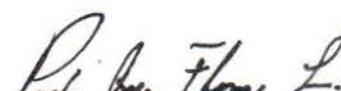
LIC. ROSALVA TAMAYO AGUILAR
X REGIDORA



C. CESAR EDUARDO JUAREZ CASTILLO
XI REGIDOR



C. JOSE OSCAR MARTINEZ BURGOS
XII REGIDOR



C. PERLA GUADALUPE FLORES LEYVA
XIII REGIDORA



LIC. ISIDRO MARTIN IBARRA MORALES
SECRETARIO GENERAL